

Trabajo Infantil en Chile



unicef

RESPONDE

- UNICEF/CHILE considera trabajo infantil toda actividad laboral, remunerada o no, realizada por niños y niñas menores de 15 años, que entorpezca su proceso educativo regular o afecte su salud y desarrollo integral. Hablamos de trabajo adolescente cuando una actividad es realizada por personas mayores de 15 y menores de 18 años.
- UNICEF no considera trabajo infantil o adolescente aquellas actividades voluntarias u ocasionales, que no afectan la salud, educación o el desarrollo aunque generen ingresos monetarios, en la medida que no se realicen con fines de cubrir necesidades básicas de subsistencia.
- UNICEF, siguiendo los mandatos de la Convención sobre los Derechos del Niño, realiza actividades para proteger a los niños, niñas y adolescentes de toda forma de explotación económica y asegurar que ellos puedan participar en igualdad de condiciones, y de acuerdo a su edad, en su desarrollo social y personal.

En Chile trabajan cerca de 240 mil niños, niñas y adolescentes.*

42 mil niños y adolescentes dedican un tiempo superior a media jornada (21 horas y más) a actividades domésticas. El 85% son mujeres.*

La legislación nacional no permite contratar personas menores de 15 años.

* Primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente. OIT y Ministerio del Trabajo, 2003.



***En Chile trabajan cerca de
240 mil niños, niñas y
adolescentes, entre 5 y 17 años,
según el estudio “Trabajo Infantil
y Adolescente en Cifras”,
Síntesis de la Primera Encuesta
Nacional y Registro de sus Peores
Formas, en adelante Primera
Encuesta Nacional de Trabajo
Infantil y Adolescente, realizada
en 2003 por la Oficina
Internacional del Trabajo (OIT)
y el Ministerio del Trabajo y
Previsión Social.***

La Convención sobre los Derechos del Niño, que Chile suscribió en 1990, reconoce el “derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual o social” (Art. 32).

La ratificación de este tratado de derecho internacional, obliga a nuestro país a adoptar medidas legales, administrativas, sociales y educacionales que eviten que los niños y niñas trabajen. Además, el gobierno

debe establecer estrategias y programas para identificar y abolir las Peores Formas de Trabajo Infantil que se dan en Chile, en virtud de la ratificación del Convenio n°182 de la OIT.

Radiografía del trabajo infantil en Chile

La Primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente se realizó para determinar en qué utilizaban su tiempo libre los niños y en qué casos estas actividades, aunque ellos no lo percibieran así, correspondían a trabajo infantil. Los 16.308 hogares de la V, VIII, IX y X regiones encuestados entre febrero y abril de 2003, constituyen una muestra nacional que entrega importantes resultados.

Las cifras del estudio señalan que el 95% de los niños y adolescentes del país no trabajan, destinando su tiempo a estudiar y a actividades propias de su edad.

Entre los que trabajan hay un primer grupo formado por 88.428 adolescentes, mayores de 15 años, que trabajan con autorización de sus padres y sin dejar de asistir a la escuela. En esta categoría están también los niños entre 12 y 14 años, que realizan trabajos livianos y de pocas horas. Sólo un 8,5% tiene contrato de trabajo.

Un segundo grupo lo integran 107.676 niños y adolescentes, que trabajan entre 20 y 50 horas semanales, con verdaderos riesgos para su integridad física y su normal desarrollo psicológico y social. El estudio se centra en este tipo de trabajo.

Encontramos una tercera categoría, en la que también se presenta una grave situación; existen 42.083 niños y adolescentes, mayoritariamente mujeres, que destinan más de 21 horas semanales a trabajos

domésticos. En las encuestas tradicionales estas tareas no son reconocidas ni contabilizadas y su aporte no se considera económicamente.

- Más de 8 mil niños, entre 5 y 14 años, trabajan de noche con jornadas superiores a las 14 horas semanales. En los adolescentes que trabajan en horario nocturno (4.121), las jornadas de trabajo superan las 49 horas semanales. Este tipo de labores es considerada de alto riesgo por desarrollarse en ambientes peligrosos para la salud y que alteran su ciclo biológico.
- 13 mil niños y adolescentes trabajan en la calle. La mayoría son menores de 15 años y lo hacen expuestos a los peligros del tránsito vehicular, la contaminación, la inclemencia del tiempo, el abuso sexual de mayores y la violencia de pandillas.

Ocupaciones más frecuentes

Las ocupaciones más frecuentes en la ciudad son las de vendedor, mesero y empaquetador de supermercado. A nivel rural la actividad más frecuente es la agropecuaria.

Empaque de mercaderías en los supermercados: son niños y adolescentes con los que no se establece una relación contractual, sólo ganan lo que reciben en propinas. En el último tiempo se ha tomado conciencia de la necesidad de regular este trabajo, restringiéndolo a mayores de 15 años. Así se busca garantizar el derecho a la educación de los adolescentes, asegurando condiciones de seguridad e higiene. Actualmente se ha intensificado la fiscalización de las autoridades y los acuerdos autoregulatorios de las empresas.

Trabajos en la calle: más de 13 mil niños y adolescentes trabajan en la calle. Según la encuesta

los más pequeños cuidan autos o limpian parabrisas, son recolectores de diarios y cartones, lustrabotas, vendedores en las micros o malabaristas callejeros. Los adolescentes, en cambio, trabajan como promotores, lavan autos, se dedican al comercio ambulante y/o a cobrar y controlar los horarios de las micros. En la mayoría de los casos los trabajos en la calle son desarrollados por niños que han desertado del sistema escolar, con un claro peligro para su desarrollo futuro, altas posibilidades de accidentes, expuestos a la detención policial y eventualmente ser privados de libertad en instituciones de menores.

Comercio callejero ambulante: venta de periódicos, alimentos, flores y otros. Es aún más peligroso que el anterior. Muchas de estas actividades se realizan de noche donde el riesgo es mayor, con posibilidades de accidentes del tránsito y todas las manifestaciones de violencia callejera. Se trata de actividades al margen de la ley, por lo que es frecuente que la policía los detenga, les requise la mercadería y los ponga a disposición de los juzgados de menores.

Trabajo doméstico: implica el cuidado de hermanos pequeños o parientes, aseo, cocinar, orden de la casa y otras tareas similares. Más de 42 mil niños y adolescentes dedican al menos 21 horas semanales a actividades domésticas.

En zonas rurales hay aún mayor diferenciación por sexo. Las niñas se dedican a labores en el hogar, mientras los niños participan de labores agrícolas, como el cuidado de animales o del huerto familiar.

Talleres manufactureros: se utiliza a niños en rubros como amasandería, vestuario, fabricación de objetos de decoración, muebles, envases, cajas e insumos para la industria. Este tipo de trabajo infantil es uno de los más difíciles de cuantificar y fiscalizar.

Producción agropecuaria: Generalmente se trata de pequeños predios familiares que utilizan mano de obra familiar no remunerada para la selección de semillas, recolección y limpieza de productos agrícolas. Este tipo de actividad produce un alto ausentismo escolar en épocas de laboreo, siembra y cosecha. En ocasiones están expuestos a sustancias tóxicas (pesticidas), a un gran esfuerzo físico y a extensas jornadas.

En el ámbito del trabajo agropecuario y forestal deben considerarse también los trabajos de temporada realizados para terceros, muchas veces con un alto grado de informalidad. Niños y adolescentes temporeros son considerados “ayudistas” de sus familiares o conocidos adultos, quedando al margen de toda protección laboral, incluida la relativa a accidentes del trabajo.

Según el estudio de Trabajo Infantil y Adolescente, en las vacaciones de verano se concentra el mayor trabajo de niños en el sector agropecuario. Lo realizan en su mayoría hombres, de 5 a 14 años, casi 13 mil niños, correspondientes al 70% de los involucrados en el trabajo de temporada quienes ayudan a sus padres al menos por media jornada. Los adolescentes tienen jornadas más extensas. Casi un 60% de ellos trabaja 49 horas semanales o más. De hecho, muchos declaran “quedar cansados, con dolores musculares y trabajar en condiciones de mucho frío o calor”.

Actividad pesquera de tipo industrial: aquí la mayor participación es de adolescentes en calidad de aprendices. A los niños se les asignan tareas de limpieza, descabezado y descolado de pescados y mariscos. La rápida descomposición de los productos marinos hace necesario un trabajo de largas jornadas.

Actividad pesquera tradicional: preferentemente familiar, utiliza a niños en la preparación de redes y a medida que crecen se les interna en el mar para aprender el oficio. Generalmente se desarrolla en lugares apartados, en condiciones de aislamiento y con jornadas agotadoras que les impiden a los que asisten a la escuela tener un buen rendimiento.

Explotación Minera: Se restringe fundamentalmente a la pequeña minería artesanal, es decir, a los pirquineros que extraen oro, cobre y carbón. Esta actividad es muy peligrosa para la salud e integridad física de los niños por las pesadas cargas, el polvillo y ambiente contaminado que genera enfermedades respiratorias, exposición a altas temperaturas y eventuales derrumbes.

Las Peores Formas de Trabajo Infantil

En 1999 los países reunidos en la Conferencia General de la OIT suscribieron el Convenio 182, para la prohibición y eliminación urgente de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI). Cada país se comprometió a adaptar a su realidad estos conceptos y para ello Chile, a través de Sename, la OIT y el Ministerio del trabajo, creó un sistema de registro de las peores formas que las han tipificado en dos grupos: los trabajos intolerables y los trabajos peligrosos.

Los trabajos intolerables comprenden la **explotación sexual comercial**, que utiliza niños y adolescentes en prostitución, pornografía, turismo sexual y tráfico de menores con fines de explotación sexual comercial; también las **actividades ilícitas y prácticas asociadas a la esclavitud**, relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes, la utilización de niños y adolescentes por delincuentes, la venta de niños para la servidumbre o su reclutamiento forzado para conflictos armados.

Los trabajos peligrosos se agrupan también en dos categorías, los **peligrosos por su naturaleza**, como el trabajo en minas, canteras o subterráneos, en alta mar o alturas, en cámaras de congelación o fundiciones; y los **peligrosos por sus condiciones**, sean estas jornadas laborales extensas, trabajo nocturno, ausencia de medidas de higiene y seguridad laboral, o trabajos que impidan la asistencia a la escuela.

Entre junio y diciembre de 2003 la base de datos de Sename registró 189 casos de Peores Formas de Trabajo Infantil en Chile, a partir de información proporcionada por la Policía de Investigaciones y Carabineros en cinco regiones. Entre estos niños y adolescentes, el 39% se desempeña en trabajos peligrosos por naturaleza; el 16%, principalmente mujeres, en trabajos ligados a la explotación sexual comercial, turismo sexual y pornografía; el 14% de los niños está vinculado a trabajos peligrosos por sus condiciones y el 9% a actividades ilícitas, como producción y tráfico de estupefacientes. La mitad de los niños y adolescentes detectados no asiste al colegio.

El rol de la Familia

El estudio "La Perspectiva de los Niños Trabajadores", de UNICEF (diciembre 2001), establece que la familia juega un rol esencial en el inicio del trabajo de sus hijos. Generalmente es ésta la que introduce al niño en el ámbito laboral, a una edad que fluctúa entre los 4 y los 12 años.

Los niños entrevistados para el estudio dicen que su trabajo se inició acompañando al padre, por sugerencia de la familia o de amigos. "Mi papá empezó a ir a la feria y yo lo empecé a acompañar, me gustaba ir y ahí empecé a fletar" (niño que trabaja en la feria); "Un amigo me dijo que lo ayudara", (niño que asiste al Hogar de Cristo); "Yo le pedí a mi papá que tenía contactos en el

supermercado que me metiera de empaquetador", (niño que trabaja como empaquetador).

El estudio demuestra que, en general, los niños perciben que sus familias no los obligan a trabajar, sino que son ellos mismos los que han tomado la decisión. "...fue una decisión mía, me dijeron *¿quieris trabajar?* y yo dije *ya po'?*" (Niño que trabaja como empaquetador). Agregan que desde pequeños les gustaba la idea de trabajar y que sus familias sólo facilitaron la vía para ingresar al mundo laboral, donde además se sienten bien.

Otro estudio realizado por UNICEF en la Región Metropolitana (2002), con entrevistas a familias y niños de escasos recursos, agrega que los niños y niñas que trabajan se ven impulsados a dejar sus estudios, ya que los aportes económicos que realizan en el hogar se transforman implícitamente en una exigencia del grupo familiar. El nuevo rol de "niño/proveedor" implica un importante cambio en su desarrollo, abandonando su vida de niño o adolescente, lo que le hace muy difícil responder a las exigencias de la escuela (horarios, tareas y responsabilidades).

Además de distanciarse del afecto y cariño de la familia por mantenerse fuera del hogar, el trabajo les enfrenta a un entorno para el cual todavía no se sienten preparados, el mundo adulto, e incluso en los casos más dramáticos el mundo de la calle. La calle aparece como un lugar lleno de amenazas y así lo relata uno de los niños entrevistados: "Es peligrosa la calle, porque te ofrecen drogas o te invitan a robar"; "En la calle se aprende de todo, garabatos, robar, andar fumando droga".

Los niños y niñas que trabajan no pueden jugar con otros niños, debido a que el tiempo que tienen en la semana para compartir con sus amigos lo deben utilizar para cumplir con su trabajo. En consecuencia, esto implica que se alejan de su propia infancia.

Según la Primera Encuesta Nacional, más de la mitad de los niños y adolescentes que trabajan sobre 21 horas semanales pertenece a hogares donde el jefe tiene bajo nivel educacional. Esta condición suele incidir directamente en una menor calidad de vida para ellos.

Pobreza y Trabajo Infantil

El trabajo infantil surge principalmente bajo condiciones económicas marcadas por la pobreza. Un informe del Ministerio del Trabajo establece que en Chile el 64% de los niños que trabajan pertenecen al 40% más pobre de la población.

Según la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente, mientras mayor es el nivel de pobreza del hogar, más probable es que los niños y adolescentes trabajen fuera o en su propio hogar. Las cifras lo confirman: el 28 % de los niños y adolescentes trabajadores son de estrato bajo y el 62% de los sectores medio bajo y medio.

En muchas oportunidades los niños trabajan porque sus padres no tienen empleo o los salarios que reciben son insuficientes para cubrir las necesidades de la familia. También ocurre que los padres no valoran la educación como herramienta para surgir en la vida y les parece que sus hijos pierden el tiempo asistiendo a la escuela y es mejor que trabajen aunque ganen poco dinero. Otros llegan al trabajo porque les ha ido mal en la escuela, no se sienten acogidos en ella y encuentran en el mundo laboral un espacio donde sentirse útiles y mejorar su autoestima.

Como es propio del trabajo infantil, en muchos casos la ausencia de alguno de los padres en el hogar se traduce en problemas socioeconómicos y en una razón para que los niños trabajen a temprana edad. Según el estudio, el 35% de las mujeres, entre 5 y 17 años,

que vive en hogares con jefatura femenina realiza quehaceres domésticos; mientras que el 28% de los hombres de este grupo etáreo ayuda a la madre buscando ingresos fuera del hogar.

La maternidad adolescente y el matrimonio o convivencia temprana son también factores que aumentan las horas dedicadas al trabajo doméstico de las mujeres entre 15 y 17 años. Según el estudio sobre Trabajo Infantil y Adolescente, este grupo de adolescentes dedica casi 60 horas semanales a estas tareas, lo que se convierte en un grave impedimento para su asistencia escolar. Políticas públicas que promuevan el cuidado infantil y la educación preescolar resultan fundamentales para que las madres adolescentes no abandonen la escuela.

Educación y Trabajo Infantil

Estudiar y trabajar han demostrado ser actividades incompatibles. Los niños y niñas que trabajan generalmente no estudian y si lo hacen, no obtienen buenos resultados. Las jornadas laborales no les permiten tener tiempo para descansar y llegar a clases en condiciones de aprender, estar atentos y tener éxito en sus estudios.

Según la Primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente, el 21% (22.334) de los niños y adolescentes que trabajan más de 21 horas semanales no asiste a la escuela. Similares problemas de abandono escolar presentan los niños, adolescentes y madres adolescentes con un rol activo en los quehaceres del hogar. El 33% de ellos (13,697) están fuera del sistema educacional.

El trabajo infantil reproduce la pobreza, no la soluciona. Un niño que trabaja y deja de estudiar para mejorar un poco las condiciones de vida de su familia, será un adulto laboralmente poco calificado.

Frente a las dificultades económicas es el Estado quien debe asumir la responsabilidad de ayudar a las familias, para que los hogares de mayor pobreza no tengan que recurrir al trabajo de sus hijos. Esto no es sólo una obligación ética, sino que así lo dispone expresamente la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 27.

En consecuencia, los servicios sociales, estatales y municipales, deben ofrecer recursos y beneficios a las familias pobres para que sus hijos sigan estudiando y no abandonen la escuela para trabajar. Existen en la actualidad numerosos programas sociales para favorecer la permanencia de los niños en la escuela y apoyar a sus respectivas familias. Es un deber del Estado fortalecer estos programas y ampliarlos, así como es una obligación de los padres recurrir a estas ayudas y subsidios en lugar de enviar a sus hijos a trabajar.

Sueños y Expectativas

El estudio "La Perspectiva de los Niños Trabajadores" de UNICEF (diciembre 2001), establece que los niños trabajadores mantienen intacta su capacidad de soñar, proyectándose hacia el futuro como lo haría cualquier otro niño. Ellos tienen altas expectativas respecto a su futuro profesional y muchos quieren llegar a la universidad.

La encuesta sobre Trabajo Infantil y Adolescente confirma esta información. A un 71,6% de los niños y adolescentes encuestados les gustaría ser profesionales universitarios. Así, el deseo de estudiar es un común denominador para todos.

Los niños no quisieran que sus hijos fueran trabajadores como ellos. "No me gustaría que trabajara mi hijo, para que no pasara lo mismo que yo cuando chico", (niño que trabaja en una feria); "No, no me

gustaría que trabajaran porque igual corren peligro trabajando”, (niño que trabaja en una feria); “No, que no pasen por lo que nosotros pasamos, que sea mejor que nosotros, yo creo que todos piensan lo mismo” (niño que asiste al Hogar de Cristo).

Plantean además que ellos harán lo posible para dar a sus hijos todo lo que necesitan. “Mi sueño es tener un buen trabajo justamente pa’ que mi hijo no tenga una necesidad como comprarse ropa o...si necesita algo yo se lo doy, como yo no tuve y tuve que trabajar pa’ pagarme mis gustos” (niño que trabaja como empaquetador); “...juntar harta plata mientras se pueda para que mis hijos no anden nunca en la calle trabajando y se sientan orgullosos de la mamá que van a tener” (niña que asiste al Hogar de Cristo); “No, porque quisiera tener plata y que no pase por lo mismo que pasé yo. Tener plata para que sean felices, saquen sus estudios” (niño que trabaja en la feria).

UNICEF frente al Trabajo Infantil

UNICEF promueve la información y sensibilización sobre los efectos del trabajo en los niños y niñas. El objetivo es tomar conciencia del problema y actuar para su erradicación progresiva.

Iniciativas

UNICEF en conjunto con OIT ha apoyado técnicamente al Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, creado en el año 1996, bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo e integrado por representantes del Estado, de los trabajadores, de los empresarios y de la sociedad civil. El Comité se reúne periódicamente para analizar la situación del trabajo infantil en Chile, las políticas y programas destinadas a su prevención y erradicación, así como, las propuestas que surgen para enfrentar el fenómeno.

Desarrollamos con el Colegio de Profesores un proyecto de sensibilización y capacitación sobre los daños y peligros del trabajo infantil y sobre estrategias de prevención de la deserción escolar, con énfasis en los temas de género y pueblos originarios. Como resultado, los propios profesores elaboraron un mapa cualitativo del trabajo infantil en Chile y, en muchos liceos y escuelas, se han hecho diagnósticos de la situación y se ha elaborado proyectos para prevenir la deserción escolar y el trabajo de los alumnos. Asimismo, se ha iniciado una rica discusión con profesores, alumnos y familias del sistema de educación intercultural bilingüe, con el objetivo de que los niños conociendo y respetando su cultura originaria puedan desarrollarse en forma adecuada, continuando con sus estudios y evitando el trabajo que afecta el ejercicio de sus derechos.

Junto al Ministerio de Educación promovemos iniciativas que impidan la discriminación, expulsión y deserción de niños y niñas del sistema educativo, a través de la elaboración de cartillas informativas para los padres y alumnos, y por medio de campañas para familias y principalmente alumnos de los liceos de sectores pobres, para evitar así su deserción en las zonas agrícolas del país. Los Consejos Escolares, instancia de representación de todos los actores de la comunidad escolar, serán un gran aporte en este sentido.

Apoyamos al Ministerio del Trabajo en su rol de coordinador del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, y colaboramos en la instalación de Comités Regionales e iniciativas de prevención y capacitación en distintas regiones del país. Hoy ya se han constituido Comités Regionales para la Erradicación del Trabajo Infantil en las doce regiones del país.

Generamos conocimientos y hacemos análisis cuantitativos y cualitativos para saber más sobre el

trabajo infantil y actuar mejor en su erradicación. Es así como hemos estudiado la percepción de los niños trabajadores, hemos evaluado el impacto en el desarrollo de los niños de las estrategias de sobrevivencia de las familias pobres y analizamos los resultados de la encuesta nacional sobre el trabajo infantil en su relación con las políticas sociales.

Apoyamos a distintas organizaciones de la sociedad civil que desarrollan acciones en la prevención y erradicación del trabajo infantil, para lo cual contribuimos a la realización de seminarios, a la capacitación de su personal y en la entrega de material técnico necesario para su labor.

Trabajamos en la reforma de las leyes e instituciones relativas a la infancia y adolescencia, para así lograr un sistema de atención y protección de los derechos de los niños, adecuado a la Convención sobre los Derechos del Niño, cooperando técnicamente con el Ministerio de Justicia, el Servicio Nacional de Menores y el Congreso Nacional.

Leyes que protegen a los niños que trabajan

1. Convención sobre los Derechos del Niño, que los protege contra la explotación económica y contra todo trabajo que sea peligroso para su educación, salud y desarrollo (agosto, 1990).
2. Convenio N°138 de la OIT, que establece en 15 años la edad mínima de admisión al empleo (febrero, 1999).
3. Convenio N°182 de la OIT, por el cual se compromete a adoptar medidas eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Hoy el Estado de Chile tiene la obligación de precisar y definir cuáles son las manifestaciones concretas de las peores formas de trabajo infantil (junio, 2000)

4. Ley 19.684 del Código del Trabajo que eleva a 15 años la edad mínima para celebrar un contrato, junto con regular y condicionar la incorporación al mercado del trabajo de los adolescentes entre 15 y 18 años (junio, 2000).

Principales logros y avances del Gobierno en la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas:

- Apertura de un registro nacional sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, en el marco del proyecto Diagnóstico Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente e identificación de sus Peores Formas. (MINTRAB / IPEC-OIT con apoyo de SENAME e INE. 2002 – 2004)
- Constitución de los Comités Regionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, en el marco del Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y sus peores formas (Subsecretaría del Trabajo/Secretarías Regionales del Ministerio del Trabajo 2003)
- Realización del programa de prevención del trabajo adolescente agrícola de temporada, en red con el Programa Liceo Para Todos (MINEDUC- MINTRAB- UNICEF 2003)
- Puesta en marcha de una campaña de sensibilización y realización de un estudio cualitativo y cuantitativo sobre la Explotación Comercial Sexual Infantil. Se identificaron 3.719 casos en todo el país. (Sename/OIT 2003 – 2004)
- Implementación de programas de reparación y atención especializada a niños y niñas víctimas de Explotación Comercial Sexual, a través de ocho centros en Santiago y las regiones I, II, V, VIII y X (OIT/IPEC/SENAME 2003-2004)

- Realización de la Primera Encuesta Nacional sobre Actividades de niños y adolescentes, y registro de sus peores formas (OIT/MINTRAB 2003).

En cuanto a aspectos normativos y de fiscalización:

- Promulgación de la reforma Constitucional que establece la enseñanza media obligatoria y gratuita hasta los 21 años (mayo 2003).
- Aprobación en el Congreso del Protocolo relativo a la Venta, Prostitución y Utilización de Niños en Pornografía. Dicho protocolo impone obligaciones a los Estados en el castigo de estos ilícitos y en la reparación de las víctimas (2003).
- Aprobación de la Ley sobre la Pedofilia (ley 19.927), que además combate la pornografía infantil y sus redes en internet (2004).
- La próxima aprobación en el Congreso de la Ley de Protección de Derechos de la Infancia, que reemplazará la actual Ley de Menores.

La Ley Chile

El Código del Trabajo prohíbe trabajar a niños y adolescentes menores de 15 años, a excepción de los autorizados por su representante legal o juez de menores para trabajar en teatro, televisión o actividades similares. Los mayores de 15 años pueden trabajar si cuentan con la autorización de los padres, tutores o de un inspector del trabajo; si son menores de 16 años sólo pueden realizar trabajos ligeros, que no perjudiquen su salud y desarrollo, ni impidan la asistencia a la escuela.

Según la ley, en ningún caso los menores de 18 años pueden realizar trabajos que requieran fuerzas excesivas o sean peligrosos para la salud, la seguridad o la moralidad. Bajo ninguna circunstancia los menores de 18 años pueden trabajar más de ocho horas diarias.

Leyes que protegen a los niños que trabajan

1. Convención sobre los Derechos del Niño, que los protege contra la explotación económica y contra todo trabajo que sea peligroso para su educación, salud y desarrollo (agosto, 1990).
2. Convenio N°138 de la OIT, que establece en 15 años la edad mínima de admisión al empleo (febrero, 1999).
3. Ley 19.684 del Código del Trabajo que eleva a 15 años la edad mínima para celebrar un contrato, junto con regular y condicionar la incorporación al mercado del trabajo de los adolescentes entre 15 y 18 años (junio, 2000).
4. Convenio N°182 de la OIT, por el cual se compromete a adoptar medidas eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Hoy el Estado de Chile tiene la obligación de precisar y definir cuáles son las manifestaciones concretas de las peores formas de trabajo infantil (junio, 2000).



Oficina para Chile y el Cono Sur

Isidora Goyenechea 3322
Teléfono 4228800, fax 4228888
Sitio web www.unicef.cl
Santiago / Chile

**Para mayor información
por favor comuníquese al teléfono 4228800, fax
4228888 o visite nuestro sitio web www.unicef.cl**